

BOLETIN GENERAL DE VENTAS.

DE BIENES NACIONALES.

SUBASTAS PARA EL DIA 19 DE SETIEMBRE PRÓXIMO.

MAYOR CUANTÍA.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Por disposición del Sr. Jefe de la Administración económica de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 23 de Junio último en el Boletín Oficial de Ventas, número 133, del sábado 14 de Mayo anterior, de las fincas que á continuación se expresan, la Dirección general del ramo se ha servido disponer se anuncien de nuevo en subasta, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 23 de Agosto de 1868, y circular de 3 de Setiembre siguiente.

Remate para el día 19 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, y Escribano D. Francisco Marqués y Tomás.

PARTIDO DE MÉRIDA.

MÉRIDA.

Bienes de corporaciones civiles.—Propios.—Rústicas.—Mayor cuantía.

Segunda subasta.

Número 4.907 del inventario.—Un terreno denominado Llanos de Cordovilla, al sitio del mismo nombre; montuoso, de cabida de 500 fanegas, equivalentes á 321 hectáreas, 97 áreas y 81 centiáreas, término de dicha ciudad de Mérida y procedente de sus propios, en mancomún con varias villas: linda Norte egidos de Cordovilla; Este vereda que conduce desde Carmonita á la Nava; Sur egido de la Nava, y Oeste dehesa llamada de Morales. Atraviesa este terreno el camino viejo de Cordovilla á la Nava. Esta finca salió á la primera subasta por el tipo de 3.370 escudos de su capitalización; y no habiendo tenido efecto, se anuncia nuevamente por 3.289 escudos y 500 milésimas, ó sea el 83 por 100 del tipo primitivo.

Núm. 4.908 de idem.—Otro terreno denominado Arroyo de la Jara, montuoso, de cabida 500 fanegas, equivalentes á 321 hectáreas, 97 áreas y 81 centiáreas, término de dicha ciudad y de la misma procedencia que la anterior: linda Norte vereda de la Nava á Carmonita; Este cotos de D. Fernando de la Vera y D. Diego Pabon, de Mérida; Sur propiedad de D. Joaquín Botello, vecino de Montijo, y Oeste término de la Nava. En este terreno hay algunos pedazos desmontados en el presente año por vecinos de la Nava. Esta finca salió á la primera subasta por el tipo de 3.375 escudos de su capitalización; y no habiendo tenido efecto, se anuncia nuevamente por 2.868 escudos y 750 milésimas, ó sea el 83 por 100 de su tipo primitivo.

Las anteriores fincas se han capitalizado por la renta graduada por los peritos, mediante no constar su arriendo en la Sección de Propiedades.

La medida adoptada por los mismos ha sido la fanega de marco real, de 9.216 varas cuadradas cada una.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Mérida, cabeza del partido judicial, y en Madrid por ser la finca de mayor cuantía.

Las mismas fincas han sido tasadas por los peritos D. Félix Amalio Romero, Agrimensor, y D. Juan Sánchez Félix, práctico. Badajoz 17 de Agosto de 1870.—El Comisionado, Manuel Montesinos.

SUBASTAS PARA EL DIA 26 DE SETIEMBRE PRÓXIMO

MAYOR CUANTIA.

PROVINCIA DE BURGOS.

Por disposición del Sr. Administrador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirán, las fincas siguientes.

Subasta para el día 26 de Setiembre de 1870, y hora de las doce de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano que le corresponda.

PARTIDO DE ROA.

Bienes del Estado.—Clero.—Rústico.—Mayor cuantía.

Número 8.483 y 3.502 del inventario.—Una huerta en Roa, procedente del Cabildo del mismo, á Arroyo Mañero, de dos fanegas, seis celemines tercera; y ocho celemines primera regadio (76 áreas y 20 centiáreas): linda Norte corral de Doña María de la Torre; Oeste carretera; Sur tierra de Mariano San Martín, y Poniente la parte de la misma huerta que se concede á los Párrocos como rectoral; todos vecinos de Roa; está sin cercar.

Otra á Senderos, de 10 fanegas segunda (dos hectáreas y 20 áreas): linda Norte y Oeste camino á Fuentesecas; Sur cauce de riego, y Poniente el Conde de Cerbellon y D. Crispulo Durango, vecino de Roa.

Otra á San Andrés, de cinco fanegas y ocho celemines de primera (96 áreas y 60 centiáreas): linda Norte arroyo madre, y Poniente arroyo en medio y tierra del cabildo de Trinidad; Sur y Poniente arroyo madre.

Otra á Carralorra, de una fanega y tres celemines de segunda (26 áreas y 64 centiáreas): linda Norte otra de herederos de D. Florentino Sáez de Cenano, vecinos de Roa; Oeste camino de las Huertas; Sur otra de D. Luis del Puerto, vecino de Aranda, y Poniente carretera para la Orra.

Otra á Carraberlangas, de dos fanegas y 11 celemines de primera: regadio (49 áreas y 40 centiáreas): linda Norte otra de Hdefonso Reyes, Oeste camino de Aranda; Sur otra de Francisco Carrascal, y Poniente otra de Celestino Bueno, los tres vecinos de Roa; está dividida en tres pedazos por dos regaderas.

Otra á Carranguis, de seis fanegas de segunda calidad (una hectárea 27 áreas): linda Norte viña de Mateo Cain, Oeste tierra de Julian Portillo; Sur camino á Villovela, y Poniente camino para Anguis, los dos vecinos de Roa.

Otra á la Tejera, de tres fanegas y tres celemines de segunda (68 áreas): linda Norte camino del Pago; Oeste arroyo madre; Sur tierra de Joaquin Crespo; vecino de Roa, y Poniente camino para Anguis.

Otra á San Andrés, de dos fanegas segunda (42 áreas): linda Norte Práxedes Estéban; Oeste arroyo madre; Sur otra de D. Francisco Anton, y Poniente viña del mismo, todos vecinos del mismo.

Otra á la Píñuela, de una fanega, tres celemines de tercera (32 áreas y 20 centiáreas): linda Norte otra del Arciprestazgo; Oeste camino á Boada; Sur y Poniente viña de la capellanía de D. Sebastian Pintado, vecino de Roa.

Otra á Fuenzarzuela, de cuatro fanegas y un celemin segunda (85 áreas 50 centiáreas): linda Norte arroyo madre; Oeste otra de Cándido Rodríguez; Sur camino del Carril, y Poniente otra de Manuel Valenciano, los dos vecinos de Roa.

Otra á Carravalcabado, de nueve celemines tercera (19 áreas): que contiene 300 vides de la misma calidad y el resto tierra blanca: linda Norte viña de Francisco Chico; Oeste tierra de Francisco Alcalde; Sur idem, y Poniente camino y viña de Martín Escribano, todos vecinos de Roa.

Otra á Carraquintana, de 12 fanegas y nueve celemines de segunda (dos hectáreas 67 áreas): linda Norte camino viejo del Pago; Oeste camino del Pago; Sur otras de D. Tomás Beltran y Cándido Rodríguez, y Poniente camino á la Colorada, los dos vecinos de Roa.

Otra á Carravalcabado de viña, de una fanega de tercera (29 áreas y 40 centiáreas), que contiene 700 vides de igual calidad: linda Norte tierra de Francisco Alcalde y camino del Pago; Oeste idem; Sur tierra de dicho Alcalde, y Poniente viña de Dionisio Palomino, todos vecinos de Roa, Cruz del camino de Roa.

Otra tierra en término de Berlangas, á la Cruz del camino de Roa, de siete fanegas y tres celemines de segunda calidad (una hectárea 55 áreas y 40 centiáreas): linda Norte otra de D. Francisco Bonilla, vecino de Fuentesecas; Oriente otra de Gregorio Santa Olaya, vecino de Oyales; Sur otra de la capellanía de D. Gaspar Arranz, y Poniente otra del Obispo de Osma.

Una ermita á calle del Señor, arruinada, con paredes de mampostería y sillaría, de cuatro metros altas, de 12 metros longitud y 10 metros y 80 centímetros latitud, ó sea 130 metros cuadrados: linda Norte corral de D. Jerónimo Chico; Oeste id.; Sur calle de las Damas, y Poniente calle del Señor el Chico, vecino de Roa.

Una hodega á la calle de la Solapadilla, en buen estado, cuya nave está vestida de bóveda de sillaría, con seis sitios ocupados con seis cubas, una de 140 cántaras, otra de 180 idem, otra de 100 idem, otra de 140 idem, otra de 200 idem y otra de 160 idem, total cántaras 900 (igual á 145 hectólitros).

Las cubas tienen sus aros de hierro y en buen estado de conservación: linda Norte y Oeste casa de Eduardo Gonzalez, debajo de la cual está; Sur y Poniente casa de herederos de Jerónimo Alonso, todos vecinos de Roa.

Unas ruinas de casa con paredes de mampostería, de tres metros altas, y un corral contiguo, á la calle de los Balcones; tiene la primera 11 metros de longitud é igual de fondo, y el corral 18 idem de longitud é igual de fondo, y el corral 18 idem de longitud y ocho idem de latitud; todo hace 265 metros cuadrados: linda Norte callejon de Don Patricio Olavarria; Oeste la citada calle; Sur casa y solar de D. Fernando Gaona, y Poniente corral de Melchor Murga y Eduardo Gonzalez.

Un medio corral á la puerta de San Estéban, parte con otra mitad de Alejo Mambrilla, cercado de paredes de mampostería de tres metros altas, cuya planta contiene doce metros de longitud y cuatro de latitud, ó sean 48 metros cuadrados: linda Norte corral de Alejo Mambrilla; Oeste calle de San Estéban; Sur calle de la Cruz, y Poniente calle de la Iglesia; el Alejo vecino de Roa.

Un solar de casa á la calle de San Estéban, de nueve metros de longitud y siete de latitud, ó sean 63 metros cuadrados: linda Norte calle de los Balcones; Oeste casa de Juan Rubiales; Sur solar de herederos de Gregorio Cerdon, y Poniente calle de San Estéban, todos vecinos de Roa.

Un lagar titulado el Tercio Mayor, á la plazuela del Estudio, de 140 carros, en mucha parte arruinado el tejado, con un corralito contiguo; tiene la viga, palanca y pilon inútiles, sus paredes de mampostería y adobe en mal estado, contiene su planta 18 metros y 80 centímetros de longitud y siete metros de latitud con ocho idem de altura las paredes: linda Norte plazuela del Tercio y lagar de Florencia Estéban, Oeste pajares de Ramon Cain; Sur plazuela del Estudio, y Poniente casa de Severo Bueno, todos vecinos de Roa.

Las 20 fincas rústicas anteriores hacen nueve fanegas y tres celemines de primera, 46 fanegas y seis celemines de segunda, y cinco fanegas seis celemines de tercera (12 hectáreas, 75 áreas y 55 centiáreas).

Producen una renta de 41 escudos 200 milésimas, capitalizada en 927 escudos y tasadas en 3.353 escudos 800 milésimas, tipo de la subasta.

Han sido tasadas por D. Julian Perez Rozas y Manuel Zapatero.

Número 3.419 de idem.—Una tierra procedente del Monasterio de Bernardos de Sacramenia en Cueva de Roa, al camino de San Martín, de una fanega y tres celemines de tercera: linda Norte camino del Pago; Oeste otra de Eusebio Menes, vecino de Berlangas; Sur camino á San Martín, y Poniente viña de Dionisio Angulo, vecino de la Cueva.

Otra á Soto, de tres fanegas y dos celemines tercera: linda Norte el rio Duero; Oeste otra de Leon Carrascal; Sur camino á San Martín, y Poniente otra de herederos de Simon Cabornero, todos vecinos de la Cueva.

Otra á la Presa, de una fanega y un celemin de tercera: linda Norte el rio Duero; Oeste camino de San Martín; Sur viña de Joaquin Loma, vecino de Fuentesecas, y Poniente otra de José Cabornero, vecino de la Cueva.

Otra á camino de Nava, de tres fanegas y seis celemines tercera: linda Norte camino del Pago; Oeste viña de Alejandro Cabornero; Sur camino de Nava, y Poniente viña de José Cabornero, todos vecinos de la Cueva.

Otra al Nogal del Curato, de una fanega y cinco celemines de segunda: linda Norte camino de Nava; Oeste otra de Alejandro Cabornero; Sur otra de Joaquin Lerma, y Poniente otra del curato, todos vecinos de la Cueva.

Otra tierra á dicho término, de cuatro fanegas y dos celemines de tercera (82 áreas y 22 centiáreas): linda Norte otras del curato y Ante-

ro Perez; Oeste otra de Juan Arranz; Sur otra de Antero Perez, y Poniente otra de Eusebio Menes, vecino de Berlangas, y los otros de La Cueva.

Otra á la Castellana, de 11 celemines de tercera (23 áreas y 40 centiáreas): linda Norte y Oeste otras de Florentino Meneses, y Poniente camino de Nava; Sur viña de Antero Perez, todos vecinos de La Cueva.

Otra á Carrera vieja, de una fanega y dos celemines segunda (25 áreas y 20 centiáreas): linda Norte senda del Pago; Oeste otra de Leandro Cabornero; Sur camino á Nava, y Poniente otra del Curato, el Cabornero vecino de La Cueva.

Otra al camino ancho de Nava, de una fanega y dos celemines segunda (24 áreas y 50 centiáreas): linda Norte otra de Antero Perez; Oeste erial baldío; Sur otra de Tomás Madrigal, y Poniente camino del pago, los dos vecinos de La Cueva.

Otra á Carrera vieja, de una fanega y seis celemines de segunda (33 áreas y 28 centiáreas): linda Norte senda del Pago; Oeste otra de Segundo Lopez; Sur otra de Hilario Lerma, y Poniente otra de Manuela Garcia, todos vecinos de La Cueva.

Otra á Pozuelos, de siete fanegas y un celemin segunda (una hectárea, 98 áreas y 83 centiáreas): linda Norte Alejandro Cabornero; Oeste camino del Pago; Sur otra de Julian Cabornero, y Poniente otra de Hdefonso Gonzalez, todos vecinos de La Cueva.

Otra á Cabañas, de una fanega y tres celemines de segunda (25 áreas y 20 centiáreas): linda Norte Dámaso Cabornero; Oriente otra de Anselmo Carrascal; Sur José Cabornero, y Poniente arroyo madre, todos vecinos de La Cueva.

Otra á dicho término, de una fanega y siete celemines segunda (33 áreas y 20 centiáreas): linda Norte Juan Arranz; Oeste arroyo madre; Sur Leon Carrascal, y Poniente camino del Palomar, los dos vecinos de La Cueva.

Otra en el mismo término, de cuatro fanegas y tres celemines primera (72 áreas): linda Norte José Martín; Oriente camino á Valdezate; Sur otra de Vicente Cabornero, y Poniente otra de José Cabornero, todos vecinos de La Cueva.

Otra á la Cañadilla, de siete celemines primera calidad (10 áreas y 63 centiáreas): linda Norte, Poniente y Sur otra de D. José Chico, vecino de Roa; Oriente camino de Valdezate.

Otra á la Cañadilla, de dos fanegas segunda (41 áreas y 80 centiáreas): linda Norte D. José Chico, vecino de Roa; Oriente erial baldío; Sur Pedro Cabornero, vecino de La Cueva, y Poniente camino de Valdezate.

Otra al Hoyo del Charcon, de ocho celemines segunda calidad (14 áreas y 40 centiáreas): linda Norte Tomás Madrigal; Oriente terrenos de D. Sotero Bartolomé; Sur D. José Cabornero, vecinos todos de La Cueva, y el Sotero de Roa.

Otra el Charcon, de tres fanegas y ocho celemines segunda (75 áreas y 90 centiáreas): linda Norte herederos de Víctor Cabornero; Oriente el prado Royal; Sur otra de Donato Cabornero, y Poniente camino á Valdezate, todos vecinos de La Cueva.

Otra á Cañadilla, de tres fanegas y cuatro celemines de primera (57 áreas): linda Norte herederos de Simon Cabornero; Oeste camino de Valdezate; Sur otra de la iglesia, y Poniente otra de Alejandro Cabornero, todos vecinos de La Cueva. Está dividida en tres pedazos por un camino y un arroyo, el primero ha sido descontado.

Otra al Palomar, de una fanega y 11 celemines tercera (47 áreas y 60 centiáreas): linda Norte Dámaso Cabornero; Oeste viña de Atanasio Cabornero; Sur camino á Pozuelos, y Poniente José Cabornero, todos vecinos de La Cueva.

Otra á Revilleja, de dos fanegas y un celemin segunda (44 áreas y 24 centiáreas): linda Norte camino del Palomar; Oeste otra de D. José Chico, vecino de Roa; Sur otra de Leon Carrascal, y Poniente otra de Marcelino Arqueru, todos vecinos de La Cueva.

Otra á Revilleja, de nueve celemines segunda (16 áreas): linda Norte camino del Pago; Oeste D. José Chico, vecino de Roa; Sur y Poniente Florentino Menes, vecino de La Cueva.

Otra á Perejónal, de once celemines segunda (19 áreas y 84 centiáreas): linda Norte arroyo del Pago; Oeste Dámaso Cabornero; Sur camino del Palomar, y Poniente Manuela Garcia, todos vecinos de La Cueva.

Otra al Espino, de una fanega y ocho celemines primera (28 áreas y 50 centiáreas): linda Norte arroyo del Prado; Oeste Alejandro Cabornero; Sur Pablo Corin, vecino de Roa, y Poniente Manuela Garcia, los dos vecinos de Las Cuevas.

Otra á las Eras, de una fanega y dos celemines tercera (31 áreas): linda Norte camino á los Cañamares; Oeste José Martín; Sur y Poniente otra de Pedro Cabornero, todos vecinos de La Cueva.

Otra á Calvario, de tres fanegas y tres celemines de tercera (83 áreas y 30 centiáreas): linda Norte camino á Valdezate; Oeste otra de Vicente Cabornero; Sur camino á la Virgen de la Vega, y Poniente Anselmo Carrascal, todos vecinos de La Cueva.

Otra á las Adoveras, de once celemines tercera (24 áreas y 74 centiáreas): linda Norte camino á Roa; Oeste otra de Segundo Lopez; Sur camino de los linos, y Poniente viña de Vicente Cabornero, todos vecinos de La Cueva. La divide la carretera que ha sido descontada.

Otra á camino de la Virgen, de una fanega y cuatro celemines segunda (27 áreas): linda Norte camino del Pago y Pedro Cabornero; Oeste Dámaso Cabornero, y Sur Pedro Madrigal, todos vecinos de La Cueva.

Otra al Pino, de dos fanegas y seis celemines segunda (32 áreas y 80 centiáreas): linda Norte viña de Julian Cabornero; Oeste otra del Curato; Sur camino á la ermita de Vega, y Poniente herederos de Víctor Cabornero, todos vecinos de La Cueva.

Otra á Chicote de viña, de ocho celemines segunda (13 áreas y 20 centiáreas), que contiene 330 vides de igual calidad: linda Norte senda del Pago; Oriente viña de Julian Anton, vecino de La Cueva; Sur y Poniente camino de la Viña grande.

Otra tierra de tres fanegas y tres celemines segunda (67 áreas y 67 centiáreas): linda Norte Vicente Cabornero; Oeste José Carrascal; Sur camino del Pago, y Poniente otra de Pedro Carrascal, todos vecinos de La Cueva.

Otra á la Linde, de tres fanegas y cinco celemines segunda (71 áreas y 40 centiáreas): linda Norte viña de Julian Cabornero; Oriente Juan Calleja; Sur la Linde, y Poniente José Cabornero, todos vecinos de La Cueva.

Otra á la Linde, de dos fanegas y dos celemines segunda (44 áreas y 24 centiáreas): linda Oeste Duque de Cerbellon; Norte Linde; Sur y Poniente Canon Bombin, vecino de Roa.

Otra á la Linde, de dos fanegas de primera calidad secano (32 áreas y 20 centiáreas): linda Norte cercado de Bernardo Zapatero; Oeste Mateo Zapatero; Sur camino de San Julian, y Poniente Dámaso Cabornero, todos vecinos de La Cueva.

Otra á Ropa de Amos, de una fanega y seis celemines segunda: linda Norte Tomás Madrigal; Oeste Ventura Valdivarra; Sur arroyo madre, y Poniente otra de Leandro Cabornero, todos vecinos de la Cueva; la divide un arroyo.

Otra al mismo término, de dos fanegas y tres celemines segunda: linda Norte arroyo madre; Oeste Julian Anton, vecino de La Cueva; Sur arroyo madre, y Poniente D. Francisco Zorrilla, vecino de Roa.

Las 36 fincas anteriores hacen 11 fanegas y 10 celemines primera; 42 fanegas y cuatro celemines segunda, y 21 fanegas y cuatro celemines tercera (15 hectáreas, 90 áreas y 68 centiáreas).

Producen una renta de 20 fanegas pan, que, á 2 escudos 330 milésimas fanega, hacen 46 escudos 600 milésimas. Han sido capitalizadas en 1.048 escudos 500 milésimas, y tasadas en 2.613 escudos 500 milésimas, tipo de la subasta.

Han sido tasadas por D. Julian Perez Rozas y Francisco Gonzalez. A la vez que en esta capital habrá un segundo remate en el partido de Roa y un tercero en Madrid respecto á las fincas números 3.498 y otro, y 3.419.

Búrgos 6 de Agosto de 1870.—El Comisionado, Arturo Martin.

SUBASTAS PARA EL DIA 27 DE SETIEMBRE PRÓXIMO.

MAYOR CUANTÍA.

PROVINCIA DE CADIZ.

Por disposición del Sr. Jefe de la Administración económica de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el día 27 de Setiembre de 1870, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito y Escribano que corresponda, que tendrá efecto á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta capital.

Bienes de corporaciones civiles.—Patronatos.—Rústicas.—Mayor cuantía.

Primera subasta.

Número 36 del inventario.—Un olivar denominado de San Marcos, pago de la Calerilla, término de la villa de Trebujena y procedente del patronato de D. Juan Pablo Villavicencio, de cabida 32 y $\frac{1}{2}$ aranzadas, equivalentes á 14 hectáreas, 53 áreas y 38 centiáreas: linda Sur camino de Trebujena á Lebrija; Levante olivar de la capellania que disfruta D. José Marin; Poniente viñas de D. Andrés Hierro Dominguez y Don Diego José Ruano, y Norte hijuela de Miravalete; sin cargas conocidas. Tasadas por los peritos D. José Perez Andrés y D. José Romero Leon, en venta en 17.875 pesetas y en 1.072 pesetas y 50 centimos en renta, por la que ha sido capitalizada en 24.131 pesetas y 25 centimos, que servirán de tipo para la subasta.

NOTA. Por dicho olivar atraviesa una hijuela de servidumbre. A la vez que en Madrid se verificará igual remate en Cádiz y en Sanlúcar de Barrameda.

Patronatos.—Urbanas.—Mayor cuantía.

Número 108 del inventario.—Una casa sita en esta capital calle de Enrique de las Marinas, números 16 y 18 modernos y procedentes del patronato fundado por D. Nicolás Sanchez; mide una superficie de 4.922 pies y 50 pulgadas cuadradas, equivalentes á 382 metros y 16 decímetros cuadrados. Dicha finca es de tres pisos de altura, de fábrica antigua, en mediano estado de solidez, y parte en el de reparación distribuida en la forma siguiente: la planta baja en dos vestíbulos, dos patios, tres patinillos, cuatro salas y alcobas, tres cuartos, cocina, dos aljibes, medio pozo, tránsitos, retrete y escaleras, unas que conducen á dos partidos interiores en el segundo patio, y otra que tiene su entrada directa de la calle á los pisos de la crujía de fachada; el piso primero exterior se divide en corredores, tránsitos, dos salas, ocho alcobas, gabinete, comedor, dos cocinas, dos despensas, retrete y escalera al piso segundo, que está distribuido en la misma forma que el primero y escalera á la azotea; el piso primero interior en corredores, sala, dos alcobas, comedor, cocina y escalera al piso segundo, que se divide en la misma forma que el primero y escalera á la azotea, la cual aunque general se encuentra dividida: linda Norte fachada á la citada calle de Enrique de las Marinas; Sur casas núm. 14 moderno calle del Marzal y ángulo á la expresada de Enrique de las Marinas y núm. 7 moderno calle del Veedor; Este otra núm. 16 moderno en dicha calle del Marzal y ángulo á la expresada de Enrique de las Marinas; Oeste otra núm. 20 moderno en la misma calle de Enrique de las Marinas; sin cargas conocidas. Tasada por los peritos D. Manuel Garcia Alamo y D. Manuel Hidalgo Garcia, en venta en 37.756 pesetas, y en renta en la que produce de 2.340 pesetas, por la que ha sido capitalizada en 42.120 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 111 del idem.—Una casa sita en esta capital, calle de Enrique de las Marinas, núm. 31 moderno, procedente del patronato fundado por Doña Luisa Maria de Segura; mide una superficie de 3.578 pies y 25 pulgadas cuadradas, equivalentes á 277 metros y 80 decímetros, de los cuales 27 metros y 52 decímetros son de suelo sin cielo. Dicha finca es de un piso de altura en la crujía de la fachada principal y de dos pisos en el fondo y fachada lateral, de fábrica antigua, en mediano estado de solidez, distribuida en la forma siguiente: la planta baja en zaguan, patio y patinillo, un tercio de pozo, aljibe, dos almacenes, tránsito, un cuartito debajo de la escalera, otra pieza antes de entrar en el patinillo y escalera al piso superior y azotea baja; antes de llegar á dicha azotea hay una division en la escalera, que da paso á un pequeño entresuelo, compuesto de dos habitaciones, y al llegar á la azotea tres habitaciones en la crujía del Norte, retrete y escalera á la azotea alta: linda Norte casa núm. 6 moderno, calle de la Bendición de Dios; Sur fachada principal á la citada calle de Enrique de las Marinas; Este casa núm. 4 moderno calle de la Bendición de Dios y ángulo á la de Enrique de las Marinas y su fachada lateral, y Oeste casa núm. 33 moderno en dicha calle de Enrique de las Marinas, y con otra núm. 1 moderno calle de San Isidro; sin cargas conocidas. Tasada por los peritos en 14.382 pesetas en venta, y produce de renta 2.220 pesetas, por la que ha sido capitalizada en 39.960 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

Bienes del Estado.—Clero.—Urbanas.—Mayor cuantía.

Primera subasta en quiebra.

Número 739 del inventario.—Una casa sita en esta capital calle de la Botica, núm. 12 moderno, procedente de la hermandad del Santísimo y Animas de dicha ciudad, compuesta de tres pisos de altura, de fábrica antigua reformada y en buen estado de solidez; mide una superficie de 2.112 pies y 123 pulgadas cuadradas, equivalentes á 164 metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en zaguan, patio, patinillo, pozo, aljibe, tres salas y alcobas, un cuarto, cocina, retrete y escalera al primer piso, que consta de corredores, tres salas y alcobas, dos cuartos, cocina con fogon, coladero, retrete y escalera al piso segundo, que contiene iguales habitaciones que el primero y escalera á la azotea: linda Norte casa núm. 10 moderno, calle de la Botica; Sur otra núm. 14 moderno de la misma calle; Este otra núm. 17 moderno, calle de Santo Domingo, y Oeste su fachada á la citada calle de la Botica; sin cargas

conocidas. Tasada por los expresados peritos en 25.250 pesetas en venta, y en renta en 1.710 pesetas, por la que ha sido capitalizada en 30.780 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

Se procede á la enajenación de esta finca en primera subasta en quiebra por no haber satisfecho D. Rafael Gonzalez Banda el importe del primer plazo de las 59.312 pesetas y 50 céntimos en que la remató y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas, siendo responsable dicho Gonzalez Banda á satisfacer la diferencia que resulte entre este y el anterior remate, según lo dispuesto en la Real orden de 25 de Enero de 1867.

A la vez que en Madrid se verificará igual remate en Cádiz. Cádiz 19 de Agosto de 1870.—El Comisionado, Pedro Lopez de Rojas.

SUBASTAS PARA EL DIA 28 DE SETIEMBRE PRÓXIMO.

MAYOR CUANTÍA.

PROVINCIA DE BURGOS.

Por disposición del Sr. Administrador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Subasta para el día 28 de Setiembre de 1870, y hora de las doce de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano que le corresponda.

PARTIDOS DE BÚRGOS, LERMA Y MIRANDA.

Bienes patrimoniales de Huelgas.—Rústica.—Mayor cuantía.

Número 43 del inventario.—Una heredad labranta en esta ciudad, procedente de la administración patrimonial de las monjas de Huelgas de la misma, titulada huerta mayor, situada al Sur-Oeste de la ciudad y al Nor-Este del barrio de Huelgas, con suelo de primera, segunda y tercera calidad en las proporciones que se expresarán, y cercada toda ella de piedra, en su mayor parte con solo cimientos y tapia de poca altura, conservando al Norte, Este, Nordeste y Oriente unos trozos de tapia alta; pero en bastante mal estado: linda Norte paseo de la carretera de Valladolid; Sur camino de Huelgas titulado la Calzadilla, el cual linda á la vez con el cáuce molinar; Este camino de la carretera al puente de Ramales, y Oeste una pequeña era de esta misma procedencia y el camino del barrio de Huelgas al puente de Malatos con su paso de pradera Huelga, comprendiendo dentro de estos límites (13 hectáreas, 11 áreas y 37 centiáreas), ó sean 45 fanegas y cinco celemines primera, 16 fanegas segunda y seis fanegas tercera, sumando un total de 67 fanegas y cinco celemines.

Toda esta heredad tiene derecho al riego, únicamente los lunes y viernes de todo el año de sol á sol, tomando en estos días el agua que sea necesaria del cáuce molinar de Huelgas por una regadera que nace por cima del puente de Ramales: linda Sur huerta de D. Gregorio Quintana y que cruza al descubierto por una heredad procedente de esta administración patrimonial núm. 15 del inventario, pasando cubierta por el camino de la carretera de Valladolid al puente de Ramales, hasta la entrada de la heredad que se describe y cuyos dueños ó llevadores tienen el derecho y obligación de limpiar dicha regadera, ejecutando los trabajos necesarios para facilitar el libre curso del agua los días de riego. Se halla dividida en parte para la division del riego por dos principales regaderas ó arroyos que vuelven luego de Sur á Norte, desagüando juntos por el lado del paseo de la carretera de Valladolid: además tiene un sendero que parte desde el lado del Oeste hasta el ángulo de vuelta del arroyo, cuyas servidumbres no se eliminan por ser propias y privativas de la finca, siendo por lo tanto susceptible de supresión ó variación. La camarrera de entrada está por el lado del Este y camino del puente de Ramales.

Producen una renta de 230 fanegas pan, que, á 5 pesetas y 80 céntimos, hacen 1.339 pesetas y 50 céntimos: han sido capitalizadas en 30.144 pesetas y 40 céntimos, y tasadas en 42.500 pesetas, tipo de subasta.

Estas fincas han sido tasadas por D. Manuel Vazquez de la Morena y Francisco Mansilla.

Núm. 33 al 40 del idem.—Una tierra en esta ciudad procedente de la administración patrimonial de las monjas Huelgas de la misma, á Reventon, de tres fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos de tercera calidad: linda Norte linde alta y D. Benigno Fernandez; Sur camino á Villalon-Quejar; Este Juan Vivar, y Oeste carrera de las Galgas y Don Benigno Fernandez.

Otra á la Rebolleda, de ocho fanegas, dos celemines segunda y ocho fanegas y dos celemines tercera: linda Norte pradera del Polvorin de la Rebolleda y camino cimero á dicho Polvorin; Sur camino de Lugarejos; Este arroyo corriente de Mata-perros, en cuya linde y en los extremos de dicha finca lindante con los caminos, hay tres chopos del municipio, y Oeste otro camino al Polvorin de la Rebolleda que parte desde el de Lugarejos.

Otra á carrera de Lugarejo, de dos fanegas, 11 celemines y tres cuartillos segunda: linda Norte carrera de Lugarejos, en cuya linde hay cuatro chopos propiedad del Municipio; Sur D. Toribio Cortés y herederos de D. Evaristo Casado; Este dichos herederos, y Oeste Don Toribio Cortés.

Otra en dicho término, de dos fanegas, 10 celemines, tres cuartillos segunda y seis fanegas tercera: linda Norte arroyo corriente de Lugarejos y detrás carrera del mismo nombre; Sur camino de Villalon y Huelga del mismo camino, con olmos del Municipio; Este D. Toribio Cortés, y Oeste arroyo de Lugarejos y detrás D. Isaac Santa Maria.

Otra á camino de Villalon, de tres fanegas, ocho celemines y un cuarto segunda: linda Norte camino de Villalon; Sur camino al vivero y arroyo corriente del mismo: Este arroyo de desagüe y detrás Herenegildo Gonzalez, y Oeste camino de servidumbre al vivero.

Otra en el mismo término, de dos fanegas segunda y cinco fanegas y un celemin tercera: linda Norte camino á Villalon-Quejar; Sur linde alta, capellanes de Huelgas y vivero del Ayuntamiento, en cuya linde hay un registro de cañería de aguas públicas; Este camino de servidumbre al vivero, y Oeste carrera al molino de Montaña.

Otra á camino de Mata-perros, de dos fanegas primera y cuatro fanegas y dos celemines segunda: linda Norte linde alta; Este la misma linde y herederos de D. Evaristo Casado; Sur camino á Villalon-Quejar y Oeste D. Bruno Arcocha.

Otra á camino de Val de Terradillos, de cuatro fanegas, ocho celemines y dos cuartos tercera: linda Norte y Este D. José Garcia; Sur cárcabo en medio de heredad de D. Donato Lopez, y Oeste valladar ó linde alta con la carretera de Valderradillos y D. Justo Casabal, lindando además con una pequeña praderilla en donde nace una fuente de poca importancia. Esta finca se halla dividida por unos cárcabos ó desagües de la cuesta.

Las ocho fincas anteriores hacen 53 fanegas y tres celemines (12 hectáreas, 81 áreas y 52 centiáreas). Calculada su renta en 375 pesetas, han sido capitalizadas en 8.437 pesetas y 30 céntimos, y tasadas en 9.075 pesetas, tipo de la subasta.

Estas fincas han sido tasadas por D. Manuel Vazquez de la Morena y Francisco Mansilla.

Números 1.447 al 1.517 rústico y 83, 84 y 85 urbano.—Una tierra

en Torresandino procedente de la administración patrimonial de las monjas Huelgas de Búrgos, á Tojano, de 58 fanegas y siete celemines segunda: linda Norte camino á Villavela; Sur rio Esgueva; Este linde y Urbano Escolar, y Oeste raya de Villavela.

Otra á Tojano ó Florines, de 16 fanegas tercera: linda Norte rio Esgueva; Sur camino á Villavela; Este cañada, y Oeste camino á Villavela; tiene cuatro fanegas de labor y las demás erial, y además la atraviesa el camino de los molinos.

Otra á Vallejos, de 12 fanegas y 11 celemines tercera: linda Norte Marcelino Gutierrez; Sur camino á Villavela; Este linde y Mateo Gutierrez, y Oeste baldío y Lucas Garcia; tiene un camino de servidumbre por el Este.

Otra á Pocillo, de siete fanegas y cuatro celemines segunda: linda Norte camino á Villavela; Sur Facundo Escolar, Felipe Nuñez y Vicente Escolar; Este Cesáreo Escolar, y Oeste Aniceto Caba.

Otra á Vega del camino, de 53 fanegas y siete celemines primera: linda Norte camino á Villavela; Sur rio Esgueva; Este camino de Lapon vieja, y Oeste Cesáreo Escolar.

Otra á mano izquierda del camino para arriba, de 13 fanegas y cuatro celemines tercera: linda Norte linde alta, Julian y Gregorio Gutierrez y Juan Pablo Sanz; Sur camino á Villavela; Este Eugenio Gutierrez, y Oeste Hilario Tamayo.

Otra á Nogal de la Viña, de 19 fanegas y dos celemines segunda: linda Norte camino á Villavela, y demás aires camino al término.

Otra en el mismo término ó Eras de Somera, de una fanega y dos celemines primera: por todos aires caminos al término.

Otra en Ambas Aguas, de 14 fanegas y cinco celemines primera: linda Norte rio Esgueva; Sur cáuce de los molinos; Este Puente Lapon vieja, y Oeste cimienton, Maria Caba y Laureano Higuero.

Otra á Vega del Henar, de una fanega y un celemin segunda: linda Norte fábrica de Torresandino; Sur Bernardo Tomago; Este Marcelino Gutierrez y camino á Lerma, y Oeste arroyo corriente.

Otra en el mismo sitio, de nueve celemines primera: linda Norte Casimiro Gallego; Sur arroyo de desagüe; Este arroyo corriente, y Oeste linde alta.

Otra en el mismo sitio, de seis celemines segunda: linda Norte Beneficio de Torresandino; Sur Casimiro Gallego; Este arroyo corriente y Roman Tamayo, y Oeste linde alta.

Otra á San Sebastian, de cinco fanegas y tres celemines tercera: linda Norte Gumersindo Barbero; Sur Ventura Caba; Este camino al término, y Oeste dicho Ventura Caba.

Otra á la Canaleja, de una fanega y cuatro celemines tercera: linda Norte baldío; Sur cañada; Este Laureano Higuero, y Oeste Mariano Gil.

Otra al mismo sitio, de 10 fanegas y dos celemines segunda: linda Norte cañada; Sur herederos de Manuel Izquierdo; Este camino á Villavela, y Oeste linde alta y Ventura Caba.

Otra á la Torrecilla, de 35 fanegas y un celemin segunda: linda Norte cañada, y demás aires camino al término.

Otra á Paredajos, de nueve celemines tercera: linda Norte camino al término; Sur arroyo; Este Ventura Caba, y Oeste Juan de Escolar.

Otra en el mismo término, de siete celemines segunda: linda Norte camino al término; Sur arroyo corriente; Este Felipe Gil, y Oeste tierra que fué de los beneficios.

Otra á la Romera, de seis celemines primera: linda Norte arroyo corriente; Sur rio Esgueva; Este Bibiana Gutierrez, y Oeste Beneficiados del pueblo.

Otra á Cilleriza, de dos fanegas y 10 celemines primera: linda Norte cimienton; Sur y Oeste arroyo corriente, y Este Aniceto Caba.

Otra al Parral, de cinco fanegas y tres celemines primera: linda Norte Camino á los Huertos; Sur Marcelino Gutierrez y Casimiro Garcia; Este Manuel Gil y Juan Pablo Saiz, y Oeste Regadera á los Huertos; la atraviesa un arroyo de Norte á Sur en direccion á los Huertos.

Otra en dicho término, de cinco fanegas y ocho celemines primera: linda Sur Manuel Gil, y demás aires arroyo; tiene 23 árboles de salce.

Otra á Ren de Palacio, de 25 fanegas y seis celemines primera: linda Norte camino á Cilleruelo, cimienton y pajar de Andrés Gil; Sur arroyo corriente; Este Ramon Delgado, y Oeste camino á Olmedillo. En esta finca se encuentra una tierra de Ventura Caba de ocho áreas y 96 centiáreas, que está rebajada de la masa general.

Otra á Matamoros, de siete fanegas y dos celemines tercera: linda Norte Claudia Moreno; Sur Concejo, arroyo y Ambrosio Gil; Este raya de Pinillos, y Oeste Facundo Escolar.

Otra á Valdeaguila, de 12 fanegas y 11 celemines tercera: linda Norte camino al término y arroyo; Sur Facundo Escolar y otro; Este Hilario Tamayo, y Oeste arroyo de Pinilla.

Otra á la Lomana, de nueve celemines segunda: linda Norte arroyo corriente; Sur camino al término; Este D. Felix Tejada, y Oeste Casimiro Gallego.

Otra á San Bartolomé, de seis celemines tercera: linda Norte baldío; Sur camino de Villavela; Este herederos de Eusebio Gil, y Oeste Gregorio Gutierrez.

Otra en el mismo sitio, de cinco celemines tercera: linda Norte Cecilio Martinez; Sur camino de Villavela; Este herederos de Maria Gil, y Oeste los de Eusebio Gil.

Otra á los Pontones, de seis celemines segunda: linda Norte camino al término; Sur y Este Maximino Escolar, y Oeste beneficios del pueblo.

Otra en el mismo término, de una fanega y un celemin segunda: linda Norte camino al término; Sur Manuel Gil; Este Francisco Perez, y Oeste D. Felix Tejada.

Otra á Garzon, de 10 celemines segunda: linda Norte y Este Ventura Caba; Sur Pedro Montes y Ramon Delgado; y Oeste Aniceto Caba.

Otra á Bascos, de cuatro celemines tercera: linda Norte camino al término; Sur y Este Ventura Caba, y Oeste heredad de la Cruz de la Espada.

Otra á la senda de San Llorente, de siete fanegas y dos celemines tercera: linda Norte linde; Sur camino al término; Este herederos de Manuela Gil, y Oeste los de Luis Perez; tiene la servidumbre de Norte á Sur.

Otra en el mismo término, de cinco celemines tercera: linda Norte Anselmo Orcajo; Sur camino al término; Este Baltasar Gutierrez y Cecilia Martinez.

Otra á la Riciana ó Linares, de cinco fanegas tercera: linda Norte camino al término; Sur arroyo corriente; Este baldío, y Oeste Manuel Gil.

Otra á Molin de Ramos, de una fanega y cuatro celemines tercera: linda Norte y Oeste camino al término; Sur Eugenio Victores, y Este Juan Escolar.

Otra en el mismo término, de 19 fanegas y ocho celemines tercera: linda Norte linde; Sur camino al término; Este Aniceto Caba, y Oeste Mateo Gutierrez.

Otra en igual sitio, de cinco fanegas y siete celemines tercera: linda Norte camino al término; Sur arroyo corriente; Este Nicolás Izquierdo, y Oeste camino de la Vega-rasa.

Otra á Vega-rasa ó Canto-recio, de cuatro celemines tercera: linda Norte camino al término; Sur arroyo corriente; Este dicho camino, y Oeste Maria Caba.

Otra á Vega-Rasa, de nueve celemines segunda: linda Norte y Sur arroyo corriente, y por los demás aires Marcelino Gil.

Otra á Quintanar, de cinco fanegas y cuatro celemines segunda: linda Norte camino al término; Sur arroyo corriente; Este arroyo y Pedro Escolar, y Oeste raya de Villatueda.

Otra en el mismo término, de cinco fanegas y tres celemines segunda: linda Norte arroyo corriente; Sur rio Esgueva; Este raya de Villatueda, y Oeste los Beneficios.

Otra á Escalada, toda erial, de 13 fanegas y nueve celemines segunda: linda Norte rio Esgueva; Sur y Oeste arroyo corriente, y Este raya de Villatueda.

Otra de labor á Carrevillatueda, de una fanega y dos celemines segunda: linda Norte Hilario y Beuita Tamayo, Sur camino á Villatueda; Este Hilario Tamayo, y Oeste herederos de José Izquierdo.

Otra en dicho término, de una fanega y un celemin segunda: linda Norte cáuce; Sur camino á Villatuelda; Este Urbano Escolar, y Oeste Facundo Escolar.

Otra á la Verdería, de seis fanegas tercera: linda Norte camino á Olmedillo; Sur linde; Este camino al término, y Oeste beneficiados del mismo pueblo.

Otra á la Veguilla, de seis celemines primera: linda Norte cáuce; Sur camino al término; Este Juan Pablo Sanz, y Oeste Andrés Gil y Facundo Escolar.

Otra á Hombrilla de la Lomana, de una fanega y un celemin tercera: linda Norte linde alta; Sur D. Félix Tejada; Este Felipe Gil, y Oeste Manuel Gil.

Otra á la Lomana, de seis celemines segunda: linda Norte camino al término; Sur camino á dicho término; Este Facundo Escolar, y Oeste Ventura Cabia.

Otra á Valdenava, de cinco celemines tercera: linda Norte herederos de Miguel Gutierrez; Sur herederos de Pedro Oreco; Este linde alta, y Oeste camino á dicho término.

Otra á Valdollina, de una fanega y dos celemines tercera: linda Norte linde; Sur regadera; Este camino al término, y Oeste ribazo.

Otra á Valles, de una fanega y siete celemines tercera: linda Norte Pedro Montes; Sur arroyo corriente; Este baldíos, y Oeste Sebastian Vitoras.

A esta finca le atraviesan dos caminos de servidumbre al término. Otra á Carre-Olmedillo, de una fanega y ocho celemines tercera: linda Norte beneficiados; Sur Hilario Tamayo; Este camino al término, y Oeste linde é Hilario Higuero: esta finca es mitad baldía.

Otra á Santa Cruz, de dos celemines tercera: linda Norte Pedro Arauzo; Sur Benita Tamayo; Este Aniceto Cabia, y Oeste camino al término.

Otra en dicho término, de dos celemines tercera: linda Norte regajo; Sur Pedro Arauzo; Este camino al término, y Oeste Aniceto Cabia.

Otra á las Espinillas, de una fanega y seis celemines tercera: linda Norte Cecilia Martinez; Sur beneficio del pueblo; Este camino á Olmedillo, y Oeste camino al término.

Otra á camino de Lapon vieja, de cinco fanegas primera: linda Norte beneficiados del pueblo; Sur puente de Lapon vieja; Este arroyo corriente, y Oeste camino al término.

Un soto á Huerta de Palacio, de cinco celemines primera, con 20 árboles de salce, 15 plantones de álamo blanco y dos árboles de la última clase; por todos aires arroyos.

Otra tierra al convento de los Valles, de cuatro fanegas y seis celemines tercera: linda Norte baldíos; Sur convento Valles; Este cañada, y Oeste Aniceto Cabia.

Otra á Monte ó Dehesa de la Abadesa, de 100 fanegas tercera: linda Norte camino á Vilavela; Sur corrales y baldíos del pueblo, y Este y Oeste baldíos; esta finca tiene dos fanegas cultivadas, y lo restante todo ó baldío.

Un solar de molino á Don Gil, que mide de línea 10 metros y de fondo cinco, sin paredes: linda Norte río Esgueva; Este cañada, y demás aires esta hacienda.

Un molino harinero titulado de Palacio, con su cocedero, cuadra y otras dependencias: mide de línea ocho metros, siete de fondo, y alto 10. Consta de un piso alto, una rueda colera y otra corredera, tova, cañalon de construcción mampostería, todo en mediano estado: recibe las aguas del río Esgueva, las cuales tienen una subida de nueve pies; linda Sur, Norte y Este camino y vertiente, y Oeste entrada del ganado á las tierras.

Las 60 fincas rústicas anteriores hacen 501 fanegas y cuatro celemines (123 hectáreas, 35 áreas y 73 centiáreas). Producen una renta de 176 fanegas pan, que á 3 pesetas y 80 céntimos fanega, hacen un total de 1.025 pesetas y 20 céntimos: han sido capitalizadas en 23.069 pesetas y 50 céntimos, y tasadas en 57.825 pesetas, tipo de la subasta.

Estas fincas han sido tasadas por D. José Ortega y Gallo y Cesáreo Escolar.

Números 1.140 al 1.143 del ídem.—Una tierra en Presencia, procedente de la Administración patrimonial de las monjas de Huelgas de Burgos, á la Arboleda, de 36 fanegas segunda: linda Norte y Oeste río viejo; Sur río que baja de Cogollos, y Este D. Francisco Javier Arnaiz y arroyo seco en medio.

Otra en Arboledilla, de 14 fanegas y seis celemines segunda: linda Norte río que baja de Cogollos, linde alta del mismo en medio; Sur arroyo corriente titulado Fuente Chiquita; Este Valentín Julian, arroyo seco en medio, y Oeste D. Víctor Revilla y arroyo seco en medio: tiene ocho chopos jóvenes.

Otra á la Serna, de 14 fanegas segunda y 17 fanegas y cinco celemines tercera: linda Norte arroyo corriente que baja de Valejo; Sur Pedro Madrid y otros y arroyos secos en medio; Este carrera de servidumbre para dicho término, y Oeste Fidel Guerra.

Otra en dicho sitio, de dos fanegas segunda y una fanega y ocho celemines tercera: linda Norte D. Tomás Tamayo, José García y arroyo seco en medio; Sur arroyo corriente que baja del Vallejo; Este carrera de servidumbre para dicho término, y Oeste Pedro García y arroyo seco en medio.

Las cuatro fincas anteriores hacen 105 fanegas y siete celemines (22 hectáreas, 12 áreas y nueve centiáreas). Producen de renta 32 fanegas pan que, á 5 pesetas y 80 céntimos fanega, hacen un total de 302 pesetas y 90 céntimos: han sido capitalizadas en 6.815 pesetas y 25 céntimos, y tasadas en 9.225 pesetas, tipo de subasta.

Han sido tasadas por D. Juan Manuel Casero y Manuel Ruiz.

Urbana.

Número 1.º del inventario.—Una casa en esta ciudad, procedente de la Administración patrimonial de las monjas de Huelgas de la misma, en la Plaza Mayor, señalada con el núm. 19: tiene por límites Poniente dicha Plaza y fachada principal; Norte medianería de la casa de Julian Saez Hermoso; Oeste casa de Vicente Respaldiza, y Sur casa de la testamentaria de D. Félix Páramo. La superficie total de dicha finca es de 69 metros y 30 centímetros cuadrados, de la cual corresponde en la planta baja hasta el primer piso, 21 metros y 45 centímetros cuadrados al soportal de dicha Plaza: consta de piso bajo y entre-suelo, tres pisos y desvan.

Produce de renta 730 pesetas: ha sido capitalizada en 13.500 pesetas y tasada en 20.000 pesetas, tipo para la subasta.

Ha sido tasada por D. Luis Villanueva y Severiano Cecilia.

A la vez que en esta capital habrá un segundo remate en Lerma y un tercero en Madrid.

Burgos 31 de Julio de 1870.—El Comisionado, Arturo Martin.

MAYOR CUANTÍA.

PROVINCIA DE TOLEDO.

De orden de la Dirección general del ramo, por disposición del señor Administrador económico de esta provincia y mediante no haber habido postores en la primera y segunda subasta celebradas en los días 27 de Noviembre de 1869 bajo el tipo de 5.000.631 escudos y 250 milésimas, y 10 de Enero del corriente año bajo el de 4.250.336 escudos y 775 milésimas, importe del 83 por 100 de la primera tasación, se anuncia la tercera con la rebaja de un 30 por 100 del tipo primitivo, ó sea por 70 por 100, conforme á las leyes de 1.º de Mayo de 1855

11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento y real decreto de 23 de Agosto de 1838, en el día y hora que se dirán, de la finca siguiente:

Remates para el día 28 de Setiembre de 1870, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia, Comisionado principal de Ventas y Escribano D. Santiago Becker, y en igual día y hora en la villa de Madrid y partido de Orgaz, en cuyo término jurisdiccional radica la finca.

PARTIDO DE ORGAZ.

PUEBLO DE YÉBENES.

Bienes de corporaciones civiles.—Rústicas.—Beneficencia.—Mayor cuantía.

Número 552 del inventario.—La dehesa denominada las Guadalerzas, sita en el término de Yébenes, procedente del Colegio de Doncellas Nobles de esta ciudad, declarada como bienes de Beneficencia, de cabida 69.190 fanegas del marco del mismo, igual á 32.487 hectáreas y 36 áreas, regulada para la venta en 3.500.441 escudos y 875 milésimas á que asciende el 70 por 100 de su primitiva tasación, que lo fué de 5.000.631 escudos y 250 milésimas, y cuya finca se halla dividida en 37 quintos, que se rematarán aisladamente, ó sea quinto por quinto, y cuya denominación especial, cabida, linderos y tasación de cada uno son los siguientes:

Un quinto denominado Pedrera del Norte, de haber 1.134 fanegas del marco de Toledo, igual á 532 hectáreas y 75 áreas: linda Norte quinto Rinconcillo; Este Pizarro; Sur Vega Esquivias, y Oeste casa del Valle: ha sido tasado en venta en 121.300 escudos, y en renta en 6.065, de cuyo valor corresponde el arbolado predominante; (el chaparro) 800 escudos y 41.300 al terreno; tiene la servidumbre del camino de Andalucía y un tranzo de 90 pies, en el cual puede pastar y pernoctar el ganado transeunte; se halla en la actualidad sin arrendar: se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 136.462 escudos y 500 milésimas; se subasta por 95.523 escudos y 750 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

En este quinto pueden regarse 50 hectáreas con las aguas del arroyo de los Molinos y el Bracea, y además tiene una fuente por bajo del camino de la fuente del Fresno, y es de superior calidad para pastos, labor y plantaciones.

Otro titulado Solana del Castillo, de haber 704 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 330 hectáreas y 73 áreas: linda Norte quinto Caleruela; Este y Sur Pizarro, y Oeste Rinconcillo; no tiene servidumbre: ha sido tasado en venta en 79.480 escudos, de los cuales corresponden al Castillo 5.000, al arbolado que la mayor parte es chaparro 54.000, y el resto al terreno, y en renta en 3.974 escudos; se hallan arrendados en la actualidad los pastos de invernada á D. José Calderon de la Barca, vecino de Mora, en 340 escudos; capitalizado en 89.415; se subasta por 62.590 escudos y 500 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Pueden regarse cuatro hectáreas con el arroyo de Bracea. Es susceptible de labor y muy bueno para plantaciones de oliva. En este quinto esta el Castillo.

Otro denominado Caleruela, de haber 985 fanegas y seis celemines del marco de Toledo, equivalentes á 460 hectáreas y 79 áreas: linda Este y Norte término de Consuegra; Sur quinto Solana del Castillo y Oeste Caleruela Baja. Este quinto se surtirá de agua en el pozo que existe en Caleruela Baja: ha sido tasado en venta en 70.490 escudos, y en renta en 3.524 escudos y 500 milésimas. Su suelo vale 31.610 escudos, y el arbolado, en el cual predomina la encina, 38.880 escudos: se hallan arrendados en la actualidad los pastos de invernada á Don Juan Manuel Cabrera, vecino de Mora, en 1.100 escudos; capitalizado en 79.301 escudos y 230 milésimas; se subasta por 55.510 escudos y 875 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este quinto puede destinarse á pastos y labor.

Otro titulado Caleruela Baja, de haber 985 fanegas y seis celemines del marco de Toledo, equivalentes á 460 hectáreas y 79 áreas: linda Este quinto Caleruela Alta; Norte término de Consuegra; Sur quinto Solana del Castillo, y Oeste Val de la Cárcel y Navaredonda: existe en él un pozo que sirve de abrevadero de los quintos antedichos de Val de la Cárcel, Navaredonda y Caleruela Alta: ha sido tasado en venta en 70.490 escudos, y en renta en 3.524 escudos y 500 milésimas; de estos corresponden al terreno 31.610 escudos, y al arbolado, en el cual predomina la encina, 38.880: se halla arrendado á pastos en 1.100 escudos; capitalizado en 79.301 escudos y 230 milésimas; se subasta por 55.510 escudos y 875 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este quinto puede dedicarse á pastos y regarse 10 hectáreas.

Otro titulado El Pizarro, de haber 710 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 333 hectáreas y 55 áreas: linda Norte quinto del Castillo; Este término de Consuegra; Sur quinto de las Navas, y Oeste la Pedrera: no tiene servidumbre alguna: ha sido tasado en venta en 80.200 escudos y en renta en 4.010. De dicha suma corresponde al arbolado, en el cual predomina la encina, 54.000 escudos, y el resto al terreno: se halla arrendado para pastos de invernada á D. José Calderon, de Mora, en 410 escudos, y capitalizado en 90.225; se subasta por 63.157 escudos y 500 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este quinto puede regarse cuatro hectáreas con el arroyo Bracea. Es bueno para pasto y labor, así como para la plantación de olivas.

Otro titulado Navaredonda de Abajo, de haber 981 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 452 hectáreas y 42 áreas: linda Este quinto de Navaredonda de Arriba; Sur Val de la Cárcel; Norte término de Yébenes, y Oeste quinto de Fuente Fria: tiene abrevadero en el pósito del quinto de Caleruela Baja: ha sido tasado en venta en 50.811 escudos y en renta en 2.540 escudos y 500 milésimas: de este valor corresponde al terreno 25.811 escudos, y al arbolado, predominante el chaparro, 25.000: en la actualidad se halla sin arrendar, por lo que se capitaliza por lo que le han fijado los peritos en 57.161 escudos y 230 milésimas: se subasta por 40.012 escudos y 875 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es susceptible de labor secano.

Otro titulado Navaredonda de Arriba, de haber 981 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 452 hectáreas y 42 áreas: linda Este quinto de Caleruela Baja; Sur Val de la Cárcel; Oeste Navaredonda de Abajo, y Norte término de Yébenes: tiene su abrevadero en el pósito que existe en el quinto de Caleruela Baja y lleva sobre sí el gravamen de una colada donde puede pastar y dormir el ganado transeunte: ha sido tasado en venta en 51.327 escudos, y en renta en 2.533 escudos y 400 milésimas: de este valor corresponden al terreno 26.327 escudos y al arbolado, que predomina el chaparro, 25.000: en la actualidad se halla sin arrendar; se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 57.451 escudos y 500 milésimas; se subasta por 40.216 escudos y 875 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es susceptible de labor secano.

Otro titulado Val de la Cárcel, de cabida 1.609 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 756 hectáreas: linda Norte quinto de Navaredonda; Este Caleruela; Sur Rinconcillo, y Oeste Casa del Valle: tiene el abrevadero en el pósito del quinto de Caleruela: ha sido tasado en venta en 60.666 escudos, y en renta en 3.033 escudos y 300 milésimas, de cuyo valor corresponden al terreno 27.466 escudos, y al arbolado, que predomina en su mayor parte el chaparro, 33.200; en la actualidad sólo se hallan arrendados los pastos de invernada á D. Manuel Garrido, vecino de Yébenes, en 320 escudos; se capitaliza en 68.249 escudos y 250 milésimas; se subasta por 47.774 escudos y 475 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Se utiliza este quinto para pastos del ganado cabrio.

Otro denominado Rinconcillo, de haber 1.151 fanegas del marco de

Toledo, igual á 540 hectáreas y 74 áreas: linda Este quinto de la Solana del Castillo y arroyo de Bracea; Sur quinto de la Pedrera; Oeste quinto de la Casa del Valle, y Norte quinto de Val de la Cárcel: ha sido tasado en renta en 5.881 escudos y 300 milésimas, y en venta en 117.626 escudos; de cuyo valor corresponden al terreno 39.926 escudos, á la venta de Juan de Dios, enclavada junto al camino real de Andalucía; 3.074 escudos y 700 milésimas al arbolado, en el que predomina la encina; tiene un tranzo de 21 fanegas de tierra donde puede pastar y pernoctar el ganado trashumante: en la actualidad solamente se hallan arrendados sus pastos en 1.250 escudos, y capitalizado en 132.329 escudos, se subasta por 92.630 escudos y 300 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Puede regarse este quinto con las aguas del arroyo Bracea; tiene tres pozos; es de superior calidad para labor y pastos, y puede formarse un caserío junto á la venta de Juan de Dios, en el camino real de Andalucía; siendo tambien bueno para plantaciones.

Otro denominado Cabezueta, de haber 1.579 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 741 hectáreas y 81 centiáreas: linda Norte quinto de Puentes Secas; Este Lora; Sur Boñigo, y Oeste quinto de Val de Simon; no tiene otra servidumbre que los caminos: ha sido tasado en renta en 5.539 escudos, y en venta en 110.780, de cuya cantidad corresponden al arbolado, predominante en él la encina, 59.280 escudos, y lo demás al terreno; se halla sin arrendar en la actualidad, y se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 124.627 escudos y 500 milésimas; se subasta por 87.239 escudos y 250 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este quinto es bueno para pasto y labor secano.

Otro denominado Vega Esquivias, de haber 1.228 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 576 hectáreas y 91 áreas: linda Norte quinto de la Pedrera; Este Loberas; Sur Lora, y Oeste Val de Simon: tiene la servidumbre del camino real: ha sido tasado en renta en 5.679 escudos, en venta en 113.580, de cuyo valor corresponden al arbolado 57.100 escudos y lo demás al terreno; en la actualidad sólo producen sus pastos 1.501 escudos y 700 milésimas, se capitaliza en 127.777 escudos y 500 milésimas; se subasta por 89.444 escudos y 250 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este quinto puede regarse con el Bracea 16 hectáreas. Es de superior calidad para labor y pastos.

Otro denominado Puentes Secas, de haber 1.060 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 498 hectáreas y 29 áreas: linda Norte quinto de Vega Esquivias; Este Lora; Sur Cabezueta, y Oeste Val de Simon: no tiene otra servidumbre que el camino: ha sido tasado en renta en 3.748 escudos, en venta en 74.960, de cuya cantidad corresponden á su arbolado 39.340 escudos y lo demás al terreno: en la actualidad se halla sin arrendar, y se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 84.330 escudos; se subasta por 59.031 escudos, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es superior para pastos y puede dedicarse á labor secano.

Otro titulado Lora, de cabida 1.800 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 845 hectáreas y 65 áreas: linda Norte quinto de Vega Esquivias; Sur término de Urda; Este quinto de Cabezueta, y Oeste con el de Boñigo: no tiene más servidumbre que el camino real: ha sido tasado en renta en 5.031 escudos y en venta en 100.620, de cuya cantidad corresponde al arbolado que predomina la encina en 50.700 escudos y lo demás al terreno: en la actualidad no se halla arrendado: se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 13.197 escudos y 500 milésimas; se subasta por 79.238 escudos y 250 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es bueno este quinto para pastos y labor de secano.

Otro titulado Val de Simon, de cabida 4.964 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 2.332 hectáreas y 13 áreas: linda Norte Casa del Valle; Este quinto Vega Esquivias; Sur Boñigo y Atravesado, y Oeste con el de los Balandrines: ha sido tasado en renta en 12.448 escudos y 200 milésimas y en venta en 248.963 escudos, de cuyo valor corresponde al arbolado, en el cual predomina el quejigo, 173.325 escudos y lo demás al suelo; en la actualidad se halla sin arrendar, por lo que se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 280.125 escudos, y se subasta por 196.087 escudos y 500 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este quinto se utiliza para pastos, pero puede dedicarse á plantaciones.

Otro titulado Boñigo, de cabida 1.732 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 813 hectáreas y 69 áreas: linda Norte quinto Val de Simon; Este Cabezueta; Sur Venta de Enmedio, y Oeste quinto Atravesado: no tiene otra servidumbre que los caminos: ha sido tasado en renta en 5.902 escudos y en venta en 118.040, de cuyo valor corresponde al arbolado, predominante de quejigo, 51.400 escudos y lo demás al terreno; en la actualidad se halla sin arrendar: se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 132.795 escudos y se subasta por 92.956 escudos y 500 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este quinto es bueno para pastos y labor de secano.

Otro titulado Venta de Enmedio, de cabida 1.176 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 532 hectáreas y 48 áreas: linda Norte quinto Boñigo; Este término de Urda; Sur quinto de Almagueros, y Oeste Atravesado: tiene la servidumbre de 12 fanegas de tierra, donde puede pastar y pernoctar el ganado trashumante: ha sido tasado en renta en 4.037 escudos y 600 milésimas y en venta en 80.752 escudos, de cuyo valor corresponde al arbolado 23.000 escudos, á la venta 2.500 y 55.200 al terreno: en la actualidad se hallan arrendados sus pastos en 336 escudos y 500 milésimas: se capitaliza en 400.846 escudos y se subasta por 70.592 escudos y 200 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es muy bueno este quinto para pastos, labor y planteo, pudiéndose establecer una colonia en el mismo sitio donde está la Venta por ser el terreno más plano y las aguas junto á la casa.

Otro denominado la Charca, de haber 2.144 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1.007 hectáreas y 26 áreas: linda Sur término de Fuente el Fresno; Oeste Malagon; Norte Hontano, y Este quinto de D. Pedro: ha sido tasado en renta en 8.432 escudos y en venta en 168.640, de cuyo valor corresponde al arbolado predominante el quejigo 96.960 escudos y lo restante al terreno; en la actualidad se halla sin arrendar; ha sido capitalizado por la renta que le han fijado los peritos en 277.200 escudos, y se subastan por 194.040 escudos, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es útil para pasto y labor y conveniente para edificar una colonia junto á la Venta de Zarzuela, enclavado en él, por la cual cruza el camino real de Andalucía, pudiéndose regarse 23 hectáreas con el arroyo del Valle.

Otro titulado Cañarejal, de haber 2.445 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1.148 hectáreas y 67 áreas: linda Norte quinto de Hontano; Este de D. Pedro; Sur la Charca, y Oeste Retamar; no tiene otro gravamen que los caminos; ha sido tasada en renta en 7.514 escudos, y en venta en 150.280, de cuya cantidad corresponde al arbolado 81.480 escudos, y lo demás al terreno, predominando el quejigo; en la actualidad se hallan arrendados solamente sus pastos en 403 escudos y 300 milésimas, capitalizado en 168.063 escudos, se subasta por 117.645 escudos y 500 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este quinto es útil para pastos, labor y plantación.

Otro titulado Atravesado, de haber 2.344 fanegas del marco de Toledo, equivalente á 1.104 hectáreas y 22 áreas: linda Norte quinto Val de Simon; Este Venta de Enmedio; Sur quinto Calderin, y Oeste Hontano: no tiene otro gravamen que los caminos: ha sido tasado en renta en 7.246 escudos y 500 milésimas, y en venta en 144.930 escudos, de cuya cantidad corresponde al arbolado en el que predomina el quejigo 66.050 escudos, y el resto al terreno; en la actualidad solamente se hallan arrendados sus pastos en 1.250 escudos, capitalizado en 163.035 escudos, se subasta por 114.124 escudos y 500 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es útil para pastos, labor y plantación.

Otro titulado Hontano, de haber 1.957 fanegas, equivalentes á 919 hectáreas y 11 áreas: linda Sur quinto Cañarejal; Oeste Encinar; Norte Val de Simon, y Este con el titulado Atravesado: ha sido tasado en renta en 5.762 escudos, y en venta en 133.240, del cual corresponde al arbolado en el que predomina el quejigo 68.100 escudos y el resto al terreno; en la actualidad se halla sin arrendar: se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 152.145 escudos, se subasta por 106.501 escudos y 500 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es bueno para pastos.

Otro titulado Retamar, de haber 3.908 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1.836 hectáreas y dos áreas: linda Norte quinto de Balandrines; Este Emperador, y Sur y Oeste término de Malagon; no tiene mas gravámen que los caminos: ha sido tasado en renta en 9.220 escudos, y en venta en 184.400, de cuyo valor corresponde al monte que predomina el quejigo 102.400 escudos y lo restante al terreno; en la actualidad se halla sin arrendar: se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 160.200 escudos, se subasta por 129.080 escudos, 70 por 100 del tipo de la primera.

En este quinto se pueden regar dos hectáreas con las aguas de la fuente, dedicando parte á labor y plantío, y lo demás á pasto.

Otro titulado Valle de los Molinos, de haber 2.160 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1.014 hectáreas y 78 áreas: linda Norte quinto de Fuenfria; Este Casa del Valle; Sur quinto de Val de Simon, y Oeste Robledo de las Pilas: ha sido tasado en renta en 8.730 escudos y en venta en 174.600, de cuya cantidad corresponde al arbolado 123.500 escudos, 1.600 al molino harinero que tiene el quinto y el resto al suelo; en la actualidad se halla sin arrendar: se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 155.925 escudos, se subasta por 122.220 escudos, 70 por 100 del tipo de la primera.

Pueden regarse en este quinto con el arroyo de molinos 12 hectáreas. Es muy bueno para labor, pasto y plantaciones. Tiene un molino harinero.

Otro titulado Ballesteros, de haber 2.868 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1.347 hectáreas y 40 áreas; sin otra servidumbre que los caminos: linda Norte término de Yébenes; Este quinto de Robledo de las Pilas; Sur Postueros de las Navas, y Oeste término de Yébenes: ha sido tasado en renta en 5.918 escudos y en venta en 118.360, de los cuales corresponde al arbolado en el cual predomina el quejigo 62.760 escudos y al suelo 55.600; en la actualidad solamente se hallan arrendados los pastos en 434 escudos, capitalizado en 135.185 escudos, se subasta por 94.629 escudos y 500 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este quinto puede labrarse la mayor parte y el resto á pastos; es de buena calidad.

Otro titulado Balandrines, de haber 4.843 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 2.275 hectáreas y 29 áreas: linda Norte quinto Robledo de las Pilas; Este Hontano y Val de Simon; Sur Retamar, y Oeste el Robledo de los Postueros; sin otra gravámen que los caminos: ha sido tasado en renta en 12.986 escudos y 500 milésimas, y en venta en 241.730 escudos, de cuya cantidad corresponde al monte en el que predomina el quejigo 180.400 escudos y el resto al suelo; en la actualidad se halla sin arrendar, y se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 271.946 escudos y 250 milésimas, se subasta por 190.362 escudos y 200 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Sirve para pasto y labor.

Otro titulado las Labores del S., de haber 384 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 180 hectáreas y 16 áreas: linda Norte quinto de las Labores de Arriba; Sur Lora; Este término de Urda, y Oeste Vega Esquivias: ha sido tasado en renta en 1.893 escudos, y 500 milésimas, y en venta en 37.870 escudos de cuya cantidad corresponde al arbolado 21.600 escudos y lo demás al suelo; en la actualidad se halla sin arrendar, y se capitaliza por la renta que le han tasado los peritos en 42.692 escudos y 500 milésimas, se subasta por 29.884 escudos y 750 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este quinto es útil para pasto y labor. Tiene una casa para el guarda.

Otro titulado las Labores, de haber 384 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 180 hectáreas y 16 áreas: linda Norte quinto Pizarro; Este término de Urda; Sur segundo quinto de las Labores, y Oeste Vega Esquivias: ha sido tasado en renta en 1.801 escudos y 600 milésimas, en venta en 38.400 escudos, de cuya cantidad corresponde al arbolado de chaparro su mayor parte 21.600 escudos á la casa 1.200 y el resto al terreno; en la actualidad se halla sin arrendar: se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 40.536 escudos se subasta por 28.375 escudos y 200 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este es útil para pastos y labor.

Otro titulado el Emperador, de haber 820 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 383 hectáreas y 24 áreas: linda Norte quinto Balandrines; Este Encinar; Sur Cañarejal, y Oeste Retamar; no tiene otra servidumbre que los caminos: ha sido tasado en renta en 5.325 escudos y 500 milésimas, en venta en 106.510 escudos, de cuya cantidad corresponden al monte en el cual predomina el quejigo 51.150 escudos, á la ermita que tiene 2.000, 3.000 á la casa y el resto al suelo; en la actualidad se hallan arrendados solamente los pastos en 1.561 escudos, capitalizado en 119.823 escudos y 750 milésimas; se subasta por 83.876 escudos y 625 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Este quinto es á propósito para formar una colonia en el sitio donde está la casa, y en épocas anteriores estuvo poblado, donde aun existe un cementerio y capilla; puede dedicarse la mayor parte á labor, y sus pastos son de primera calidad; se puede regar con las aguas del arroyo del Emperador y fuente del Retamar 16 hectáreas.

Otro titulado Casa del Valle, de haber 3.027 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1.422 hectáreas y 11 áreas: linda Norte quinto Fuenfria; Este la Pedrera; Sur Balandrines, y Oeste Valle de los Molinos; no tiene otra servidumbre que el camino para los molinos; únicamente en la actualidad se hallan arrendados los pastos en 1.161 escudos: ha sido tasado en renta en 14.080 escudos, en venta en 281.600, de cuya cantidad corresponde al arbolado 219.040 escudos, á los dos molinos harineros que tiene 3.200, y el resto al suelo; capitalizado en 316.800 escudos; se subasta por 221.760 escudos, 70 por 100 del tipo de la primera.

En este quinto pueden regarse nueve hectáreas. Es bueno para pastos y labor en su mayor parte. Tiene dos molinos harineros y es útil para plantación de olivos.

Otro titulado Amagrerros, de haber 1.004 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 471 hectáreas y 68 áreas: linda Norte Venta del Medío; Este término de Urda; Sur quinto Calderin, y Oeste Atravesado; tiene el gravámen de una colada de 20 fanegas de tierra donde puede pastar y pernoctar el ganado transeunte; se hallan arrendados los pastos en 690 escudos y 500 milésimas: ha sido tasado en renta en 3.321 escudos, en venta en 66.420, de cuya cantidad corresponde al arbolado 20.700, y el resto al terreno; capitalizado en 74.745 escudos, se subasta por 52.321 escudos y 500 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Puede dedicarse á pasto y labor seco.

Otro titulado Calderin, de haber 2.429 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1.141 hectáreas y 15 áreas: linda Norte quinto Amagrerros; Este término de Urda; Sur quinto de D. Pedro, y Oeste Atravesado; tiene la servidumbre del camino real: ha sido tasado en renta en 5.844 escudos, en venta en 116.880, de cuya cantidad corresponde al arbolado 26.980, predomina en el monte el chaparro, y el resto al terreno; se hallan arrendados los pastos en 600 escudos y 800 milésimas, capitalizado en 131.490 escudos, se subasta por 92.943 escudos, 70 por 100 del tipo de la primera.

Puede dedicarse á pasto y labor seco.

Otro titulado Calderina, de haber 2.135 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1.003 hectáreas y tres áreas: linda Norte quinto Calderin; Este término de Urda; Sur quinto de Fuente el Fresno, y Oeste

Don Pedro; tiene la servidumbre de los caminos; se halla en la actualidad sin arrendar: ha sido tasado en renta en 6.644 escudos, en venta en 132.880, de cuyo valor corresponde al arbolado predominante en el chaparro 68.180 escudos y lo restante al terreno, capitalizado en 195.490 escudos, se subasta por 111.643 escudos, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es bueno para labor en su mayor parte y buenos pastos.

Otro titulado D. Pedro, de haber 1.072 fanegas del marco de Toledo, ó sean 503 hectáreas y 62 áreas: linda Norte quinto Calderin; Este Calderina; Sur término de Fuente el Fresno; Oeste camino real y quinto de Cañarejal; en la actualidad se hallan arrendados solamente los pastos en 687 escudos y 300 milésimas: ha sido tasado en renta en 3.813 escudos, en venta en 76.288, de cuya cantidad corresponde al terreno 45.440 escudos, á la casa de los ganados 2.028 y los 28.820 al arbolado, capitalizado en 85.792 escudos y 500 milésimas, se subasta por 60.054 escudos y 750 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es bueno en su mayor parte para labor y buenos pastos.

Otro titulado Fuenfria, de haber 1.920 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 902 hectáreas y tres áreas: linda Levante y Norte término de Yébenes; Este quinto de Navarredonda; Sur Val de la Cárcel, y Oeste Robledo del Pilar; se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 4.289 escudos, en venta en 85.780, de cuya cantidad corresponde al arbolado que predomina el quejigo 50.530 escudos, á la casa 600 y el resto al suelo, capitalizado en 96.502 escudos y 500 milésimas, se subasta por 67.531 escudos y 750 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es muy bueno para pastos y plantío.

Otro titulado Postuero de las Navas, de haber 3.480 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1.634 hectáreas y 94 áreas: linda Norte quinto Ballesteros; Este Robledo de los Postueros; Sur término de Malagon, y Oeste montes de Mora; se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 7.513 escudos y 500 milésimas, en venta en 130.275 escudos, de cuya cantidad vale el suelo 109.400 escudos y el arbolado 40.875, tiene la servidumbre del camino, capitalizado en 169.054 escudos y 750 milésimas, se subasta por 118.338 escudos y 325 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Puede labrarse la mayor parte y lo demás á pastos es muy bueno.

Otro titulado Robledo de las Pilas, de haber 2.880 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1.353 hectáreas y tres áreas: linda Norte término de Yébenes; Este quinto de Fuenfria; Sur Valle de los Molinos, y Oeste Ballesteros; tiene la servidumbre del camino: en la actualidad se hallan arrendados solamente los pastos en 870 escudos: ha sido tasado en renta en 10.370 escudos, en venta en 211.400, de cuya cantidad corresponde al arbolado 127.000 escudos y el resto al suelo, capitalizado en 237.825 escudos, se subasta por 166.477 escudos y 500 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Se puede dedicar á pastos, labor y plantaciones, y tiene de riego cuatro hectáreas.

Otro denominado Robledo de los Postueros, de haber 3.240 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1.522 hectáreas y 19 áreas: linda Norte quinto de los Ballesteros y Robledo de las Pilas; Este Balandrines; Sur término de Malagon, y Oeste quinto de las Navas; en la actualidad se halla sin arrendar; tiene la servidumbre de los caminos: ha sido tasado en renta en 6.398 escudos, en venta en 127.960, de cuya cantidad corresponde al monte en el cual predomina el quejigo 45.660 escudos y el resto al suelo, capitalizado en 143.955 escudos, se subasta por 100.768 escudos y 500 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Se puede dedicar á pastos y parte á labor.

Otro denominado Encinas, de haber 966 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 433 hectáreas y 82 áreas: linda Norte quinto Balandrines; Este Hontano; Sur Cañarejal, y Oeste Emperador; tiene la servidumbre de los caminos; en la actualidad solamente se hallan arrendados sus pastos en 878 escudos y 500 milésimas: ha sido tasado en renta en 4.521 escudos y 500 milésimas, en venta en 90.430 escudos, de cuya cantidad corresponde al arbolado 47.110 escudos y lo demás al terreno, capitalizado en 101.753 escudos y 750 milésimas, se subasta por 71.227 escudos y 625 milésimas, 70 por 100 del tipo de la primera.

Es muy bueno para labor y sus pastos sobresalientes.

Estos quintos han sido tasados por los peritos D. Pantaleon Lopez y Don Pascual Salamanca.

Los croquis de los quintos en que se expresa la clase de terreno que cada uno de ellos tiene, y el número de árboles, así como el plano general de toda la finca, se hallará de manifiesto en esta Comision para que puedan verle y examinarle cuantas personas tengan por conveniente.

Toledo 27 de Junio de 1870.—El Comisionado, José Wenzel.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.ª No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.
- 3.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno: el primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- 4.ª Las fincas de mayor cuantía del clero y del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1853, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Denda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. Á los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tener de lo que disponen las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1853.
- 5.ª Por el art. 3.º del decreto del Gobierno Provisional, fecha 23 de Noviembre de 1863 y publicado en la Gaceta del siguiente dia 24, se autoriza la admision por su valor nominal de los bonos del empréstito de 200 millones de escudos en pago de las fincas que se enajenen por el Estado en virtud de las leyes vigentes de desamortizacion.
- 6.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Seccion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las manifestadas; pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.
- 7.ª Si se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida, y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte. (Real órden de 11 de Noviembre de 1863.)
- 8.ª Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de desamortizacion sólo podrán reclamar por los desperfectos que con posterioridad á la tasacion sufran las fincas por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera otra causa justa en el término improrogable

de 15 dias desde el de la posesion. La toma de posesion podrá ser gubernativa ó judicial, segun convenga á los compradores. El que verificado el pago del primer plazo del importe del remate dejase de tomarla en el término de un mes se considerará como poseedor para los efectos de este artículo. (Art. 7.º del real decreto de 10 de Julio de 1863.)

9.ª El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables. (Art. 8.º de idem.)

10. Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855 deben dirigirse á la Administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado deberán incoarse en el término preciso de los seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término, sólo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos sobre real las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citándose de eviccion á la Administracion. (Art. 9.º de idem id.)

11. Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12. Los compradores de fincas que contengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda; advirtiéndose que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la real órden de 23 de Diciembre de 1867 se exceptúan de fianza los olivos y demás arboles frutales; pero comprometiéndose los compradores á no descuajarlos y cortarlos de una manera inconveniente mientras no tengan pagados todos los plazos.

13. El arrendamiento de las fincas urbanas caduca á los 40 dias despues de la toma de posesion por el comprador, segun la ley de 30 de Abril de 1856, y el de los prédios rústicos concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por los compradores, segun la misma ley.

14. Los compradores de fincas urbanas no podrán demolerlas ni derribarlas sino despues de haber afianzado ó pagado el precio total del remate.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quiera interesarse en la adquisicion de las fincas indicadas.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los del extinguido Patrimonio de la Corona, los de Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante Don Carlos, los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á excepcion de las capellanías colativas de sangre.

CONDICIONES

PARA TOMAR PARTE EN LAS SUBASTAS, Y PENAS EN QUE SE INCURRE POR FALTA DE PAGO DEL PRIMER PLAZO.

Real órden de 18 de Febrero de 1860.

Artículo 1.º La identidad de la persona y domicilio de los postores, exigida por el art. 37 de la ley de 11 de Julio de 1856, se justificará mediante diligencia en el acto del remate ante el Juez y Escribano que autoricen este, con dos testigos de notoria solvencia, á juicio del Juez y del Comisionado de Ventas, cuyos testigos admitirán la responsabilidad de manifestar en caso de que la finca sea declarada en quiebra cuál sea el verdadero domicilio del rematante, si este no fuere encontrado, sin perjuicio de la en que incurran si hubiese existido alguna falsedad en la primera.

Real órden de 25 de Enero de 1867.

Disposicion 7.ª—Regla 3.ª—Caso de no darse razon del rematante en el domicilio expresado en el expediente de subasta, se buscará á cualquiera de los testigos de abono, y se le entregará la cédula de notificacion.

Disposicion 10.—El Gobernador, al declarar la quiebra, oficiará al Juez ante quien se celebró la subasta para que pueda imponer la responsabilidad á que se refieren los artículos 38 y 39 de la ley de 11 de Julio de 1856. Igual aviso dará al Promotor fiscal de Hacienda para que pueda instar ó contribuir á que se haga efectiva la responsabilidad que la ley impone.

Ley de 11 de Julio de 1856.

Art. 38. Aprobada la subasta por la Superioridad, si el interesado no hiciese efectivo el pago del primer plazo en el término de los 15 dias siguientes á la notificacion, se pondrá al instante en conocimiento del Juez que hubiese presidido la subasta.

El Juez proveerá auto á continuacion para que en el acto de la notificacion pague el interesado por via de multa la cuarta parte del valor nominal á que asciende el primer pago, no haciendo nunca esta multa de 250 pesetas, si dicha cuarta parte no ascendiera á esta cantidad.

Art. 39. Si en el acto de la notificacion no hiciese efectiva la multa sin necesidad de nueva providencia y en aquel mismo momento, será constituido en prision por via de apremio á razon de un dia por cada 2 pesetas 50 céntimos; pero sin que la prision pueda exceder de un año, poniéndose á continuacion diligencia de quedar así ejecutado.

Lo que se hace saber á los licitadores con el fin de que no aleguen ignorancia.

ANUNCIO.

BOLETIN GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.—MAYOR CUANTÍA.—Desde 1.º de Julio del presente año se admiten suscripciones mensuales á esta publicacion á los precios y en los puntos siguientes:

Madrid: por un mes 2 pesetas 50 céntimos (40 reales) en el despacho de libros de la Imprenta Nacional. Provincias: por un mes 3 pesetas (42 reales) en las Administraciones de Correos de las capitales.